

Julio 1772

*Carta ordinaria de
Marina.*

Preparado 1.º

Lud. no 10th
1770

abaguardo

GM-CO 4.2
CAJ 56
DOC 73
Fol. 28

Stt. 3

Venir del S.^{or} D.ⁿ José María de Tagle Ysaraga
 Cavallero de la Real, y disting. Ord.ⁿ de Carlos 3.^o
 Comis.^o de Guerra, Minis.^o de Har.^o y Granina.
 Seis p.^{as} importe de dos r.^{as} de No madefor a tan p.^{ta}.
 para las atenciones de la Conf.^{ma} de Hosp.^{al}
 de Bellas.^{as} Y.^a que como finimo en la Comis.^o
 de Guerra, y Granina de Lima 5 de Julio 1779.

Lon 6 p.^{as} Antt. Pérez


[Faint, illegible handwriting]

Exmo Señor

recipiente por la comisión
tañida al ten. de Navio
Alvaro de Flores la qua
medida q. solicitan p.
impedir al Reyno en
la cuenta de su sueldo
y vago las deudas for
madas todo en v. d.
por decreto en que
mandan las razones
exponientes.







Alvaro de Flores: Femente de
Navio de la N. Armada con la veneración
que debe hacer presente a V. Exa, que Xep. tiene
que satisfacer algunos gastos hechos en
su enfermedad dilatada, y al mismo tpo
los que es preciso que impenda para su
transportación al Reyno de Chile

Sup. a V. Exa se digna mandar el q. se le adelan-
ten quatro pagas abuena Cuenta de sus
sueldos; cuya gracia espera de la benignidad
de V. Exa -

Exmo Señor.

Alvaro Flores


Don Alvaro de Flores The.
 e Navio y la Real Armer.^{da} que
 a estado designado p.^r comisionála
 abdelegacion del panto de Tuispi-
 mchi Asumam.^{to}
 e quatro pagas sin xep.^{to} h.^{do} del goce
 el fuso a bu.^o Cu.^{tas}

N^o 4.

Minist. de Marina del Sur
 9 de Julio de 1799.

ps. p. m.

The. e Navio. } Don Alvaro de Flores hadchar.
 Por quatro pagas de su Su.^{do} de 82½ pl. cabu.
 Cu.^{tas} hechas los correspond.^{tes} de cu.^{tas} y dos
 y nome.

309. 5. 19.

Corresponde al expresado ofi.^o por las citadas quatro pagas trenten-
 tos nueve pl. cinco un.^{os} y diez, y nueve mrs. y setenta su.^{te} líquidos. Mi-
 nisterio de Marina del Sur. Lima 9 de Julio de 1799.

Por 309 pl. 5 un. 19 mrs. }

Mano de la Real
Armeria

Reciví
 Fran^{co} de los Castillos

do
 ang. v. re. f. en. alar
 una al ofi.^o de armer.

N.º 395.

Recivi del Sr. D. Josef Man. de Tagle Naraga,
 Cav.º de la R. disting.ª con descalzo 3.º Comisario de
 Gñia y Ministro de Marina, Trecientos, quarenta y
 tres pesos y siete reales, por el importe de Novecientos
 diez y siete varas de Tocuyo, que, al respecto de
 Tres m. vara, le he' vendido para construir Camisas
 destinadas al Servicio de los Enfermos del N.º Hospital
 de Bellavista; y para q. conste firmo este en la
 Comisaria de Gñia y Marina de Lima en 15 de
 Julio de 1799.

Son 343 p. 7. m.º

Andrés de los Rios



Cañales

Fm^{co} de Micangolavina y Real, Contador de Navio de la Real Armada
seguido de Navio atenciones de la Marina en el Callao.

1796.
Certifico q. el maestro Ofabato de la Plaza del Callao. Tomas
Samburano, ha estimado y compuesto las ~~Piezas de Obra~~ q. a continua-
cion se expusieran, con sus Importes al magan, siendo todas del
Servicio del Nro. Real de Vellavista, y son las siguientes:

Piezas Reales.

Pon un Caldero Grande con su tapa de Estanado, echandolo un Vermiendo - - - -	9....	
Pon un Tr. mas mediano, Tr. - - - -	7....	
Pon Dos Ollas Grandes, de estanado a 4 pesos Cada una - - - - -	8....	
Pon echando otras nuevas a una de ellas,	1....	
Pon Seis Ollas de varios tamaños, Remen- dadas y estanadas a 20 rr. cada una - - - -	120....	
Pon el Estanado de un Cucharon, y echan- le mango nuevo - - - - -	1....	
Pon el Estanado de una Espumadera y dos Canseleros, a 4 rr. cada pieza - - - -	8....	4....
	<u>42....</u>	<u>4....</u>

y para q. conste, y por la Comisaria de Tierra y Marina puedan
entenderse los cuarenta y dos pesos y cuatro reales a q. asciende
la Obra mencionada, doy esta en el mencionado Nro. Real de Vellavista
a Diez y ocho de Julio de Mil Setecientos Noventa y Nueve.

Fm^{co} de Micangolavina



Recibo del Sr. D.^o Jose Man.^o de Tagle Trueta, Cavan.^o de la Real

y distinguida con Sefarlar 3.º Com.º Real de Gta y Ministro
Real de Hacienda y Marina. los cuarenta y dos p. y gano
para la ant.ª Certificacion; y p. 3.ª de la de la ab. dho.
Com.º firmo este en el Cauca de 19 de Julio de 1799.

Son 42 p. 45

Thomas Sampson


Thomas Sampson


1797.

D.ⁿ Fran.^{co} Villanueva Maestro de Viveres del Bergantin de S.M.
 Embrado el Limeño; en Virtud de Oñ. del Sr. D.ⁿ Jose Manuel de La-
 sasaga, Caballero de la Real y Distinguida Oñ. de Carlos Tercero,
 nuario de Guerra Ministro de la R.^a Hacienda y Marina: haver pasado
 Reconocim.^{to} de los viveres que tengo a mi Cargo Depositados en los Almace-
 del Rey del Puerto del Callao; y en supresencia haver echo Tho. Recono-
 ento, se encontraron la Barrileria de Tocino Con mucha falta de Salmuera
 ra su Reemplazo Mande Sacar los Efectos de D.ⁿ Antonio Coronel. Asentista
 viveres; los Generos que se espresan y me ha entregado en la forma siguiente.

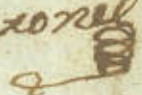
ves fangas de Sal para hacer la Sal-
 muera de dhos. Barriles..... 1222 fangas 109 1/2.

De Cuos Generos no me hago por ser Efectos no Consumidos, y solo
 ve para hacer pago al prevenido Asentista; y sirva de Data al Espresado S.^r Mi-
 tro; Puerto del Callao Veinte y cuatro de Julio de Mil Setecientos Noventa
 uese=

Fran.^{co} Villanueva


Recivido de S.^r Don Juan de Lagre Yanaga Cau. de la disting. con. a
 Carlos D.^o Com. de Pina. Mbro. de Pl. Real y Marina. Dierpt. quedada
 imp.^{ta} de trociz. de Sal, qhe facilitado p.^a la salmuera de la Marina de
 Tocino del Berg. de. de. el Limeño, como se espresa en el art. Conocim.
 Ipaso q conota y sirva de data al espresado S.^r Mtro. Juan este en la Comis.
 de Pina. y Marina del ima en 24. de Julio 1797.

Sen 109 1/2.

Antonio Coronel


2

+
428.

P^{do} M^{do} de los. D^{no} Joseph Manuel de Tagle Ysasaga, Co-
misario de Guerra, Ministro de R^a Hacienda, y Ministro
la Cantidad de Tres mil, seis cientos, y cinquenta Pesos
de plata fuerte, a buena Cuenta de mis sueldos, y Gratifi-
caciones como Comandante general del Mar del
Sur hasta fin de Julio del corriente año; Y para que
conste, y les sirva de Data a dicho S. Ministro
firmo este en Lima a 26 de Julio de 1799.

Son 3650. Pesos p^{te} }

Tomás de Cártes

Curiel

Los oficiales Desembarcados. 1799.

8

Asun.
en hav. versidos en el mes de Agosto. 1799.

El. sup. fu. lig. Ps. O. m.

De Navio. D. Jose Ygn. Colmenares hace haver.
Por un mes su su. de 826 p. vendido en todo el mes
v. la fha. bas. Ymb. y m. p. 8. 612-13. P. 77-3-13

De Navio. D. Juan con. Gil y Gil Ym. en todo q. el antea. 8. P. 77-3-13

De Navio D. Ygn. Aro. Por Ym. su su. la.
a 45 p. bas. Ymb. y m. p. 8. 337-18

Por 67 p. com. a la gratif. n. m. a sin
de to al y. 540-

Por 31 dias de rac. y media de arm. a V. a.
cada racion. 62-252

Por 14 dias de la gratif. n. de p. q. le enavan
señalados, como se sup. de. 17 dias vendidos de.
1.º hasta 15 es. e. su su. de. m. q. e. le asunta
y se e. v. dha. com. bas. Ym. y m. 94-30
1002-192 P. 25-2-13

De Navio. D. Juan con. Quiroga Larra. Por id. su
su. de 80 p. bas. Ym. y m. y 20 p. como
av. 450-16

Por igual tpo. de gratif. n. de 67 p. y rac. de
arm. de g. e. el antea. 602-252

De Navio. D. Lorenzo M. Pallaschi Por id. su su. la. de
10 p. bas. Ym. y m. y la m. de 30 p. q. se av. 412-31

Por igual tiempo de gratif. y rac. g. e. el antea. 609-252
1022-222 P. 27-6-13
540-4-22

1^{ro} Maestro de la Escuela Nautica } D.^{no} Andres Paleato. Por id. suu hu.
100 p^{as}. bas. de 1 m. p^{as} 8 y m. 6. 16. -- 726. 49

2^{do} Cir. Maam. D.^{no} Bartolome Coronilla Por id. suu
su. de 140 p^{as}. bas. de 1 m. y la mitad redho.
su. de como orig. da? -- 145. 11

Total en p^{as}. -- 64

Alcanzon ala St. Naa. los cooperadores vicio ofi. que in. e
asun d Pascieny guarinda, y nueve p^{as}. lxxi. xxi. y lxxviii, y de
medio min. replaca su. lig. Quinil. sinanina al Sud su Suma
de Julio 1779.

Son 643. p^{as}. 3 m. y 32 mrs. h


Juan de Saglia
Maraga

Revisamos


Juan de Saglia


Juan de Saglia


Juan de Saglia


Juan de Saglia

Andres Paleato
Lorenzo J. Alencar
Alonso Alvarez
Alonso Alvarez


Lor. Maria
Pallechill


Don Martin Barrera

Min. de Mar. y Marina.

Asist.º

Señ. Vespicio en el mes de Agosto

Recor.

Minist.º de Marina Madrid 31 de

Julio 1799-

N.º 10 e. p.º N.º 10

El Comandante Comis.º ha de haver

Por tal sum. su. de 110 p.º de y m.º 1051. 3

Por 61 p.º con el p.º a la gratif.º en masa vers. 540

Por 31 dias de racion y medio de pan. al r.º de 1660. 25

69. 25
1660. 25

207. 434

Quoyos docecientos siete p.º quatro xx. y veinte, y ocho, (y
Meso) mis. inflato su. lig.º se le entran p.º eno minist.º segun comita
de un nuevo punto a continuacion. Comisaria de Guerra, y Marina

Simas 31 de Julio 1799-

En 207 p.º 4 n.º 2540

Man. de Guerra

Recor.

Martin Barrera

Quinta

Don San Cayetano Alfaro
 Reg. graduado, y Maor. mayor de Mar
 de guerra en Puerto de Callao.

Asuntam:
 que han. venido hasta fin de Julio 1777.

Nº 201.

Mim. l.º de Marina y de San
 Junio 1777

El Comis. Ofic. ha de haver.

Por 12 m. y 6 dias en goro de 1777. Concordia a v.º p. l.º y
 guaf.ºm (cas.º el ymb.º y el morad.º 8) que ha
 declarado S. de. en A.º ord.º en 22 de Dic.º 1776 de
 disjuntar unicamente, desde su nombram.º para
 este destino, que fue p.º ante A.º Ord.º en 1775 a l.º
 1773 hasta 27.º cor.º de l.º en 1775, q.º salio p.º
 America, y considerando la moneda como de clase
 no privilegiada por canon en dha.º época su su-
 dual graduacion ----- 2,122. 2.
 Por 4 m.º y 10 dias al mismo su.º y guaf.ºm a plata
 y m.º hasta 1.º cor.º de Junio al m.º año que llegó
 al Callao, que es el termino de dha.º A.º gradu.º 1,455. 33
 ----- 5,477. 31

Descuentos

De 2 m.º al a.º en 300 d.º en v.º lig.º com.ºp.º al 1.º
 tiempo su ha ved ----- 240.
 De 16 m.º y 16 dias al Jornal labrable en 27.º v.º p.º
 es 24 Jornaleros al m.º (que se una satisfecho, com.ºp.º
 al 2.º y 3.º tiempos bonados solo 8 m.º. v.º p.º en
 para el m.º Pío ----- 1899 28.
 De 77 raciones a d.º al a.º p.º a 917.º m.º. v.º lig.º
 q.º recibio en el Reg.º Simoño d.º 12 oct.º 1773.
 h.º 28 cor.º de Dic.º al m.º año ----- 83. 0
 ----- 3248.º 405.5.º

Acuerdo a la Real Haz.ª el Comisario

Ofic. en fin de Corriente my Tractamentos cinco p. y l.
un. de Plata p. l. de Lima A. de Julio 1797.

L. 405 p. 5 un.

Man. de Tagle
Bavaga

Recivi

Don Ricardo Caceres

Carg. do

Recui del Señor D.ª Toré Manuel De Saigle Traraga,
 Cavallero Dela Real y Distinguida Orden de Carlos 3.
 Comisario Real de Guerra, Minist.^o de Real Hacienda y
 Maxima, Certe por la gratificac^{on} de Comisario
 de Entradas del Dho. Real de Vellas.^{ta} en todo el mes de la
 Jha, y por que conde y le sirva de Data a Dho Señor.
 Minist.^o firmo en la Comisaria de Guerra y Maxima
 de Lima, a 31 de Julio de 1799

Miguel Fernandez

on 23.º pros

Nº 203

Recibí de el Sr D.ⁿ José de Fagel Maraga Caballero de
la Real y Distinguida Orden de Carlos Tercero, y
Comisario R.^o de Guerra, y Ministro de la Real
Hacienda, y Marina, veinte y cinco pesos; por
el sueldo que he cobrado entro el mes de
Junio que es el mismo q.^o se me tiene asignado
por el Excmo Sr Virrey p.^o superior Secreto
de diez y seis de Agosto de mil setecientos no
venta y cinco por el cargo que tengo de Curato
dava los Obispos que quedaron en el
Hospital q.^o fue de Villar.^{ta} y p.^o q.^o
Conste lo firmo en el a Treinta y Uno
de Julio de 1799.

con 25 p.

Mano. Meno

N^o 206

Señor al S. J. Manuel de Sagle Yañaga, Cav.^{no}
 de la Real, y disting. ord.^{na} de Carlos 3.º Comis.^o de
 Guerra, Dnimitro de Plac.^{da} y Arminia, Sumo p. quatro.
 importe de la gratificacion que me era señalada al rep.
 de quatro mil. ducados por vias de camino a la descubierta
 en el Cerro de los Chorrillos; y son vendidos en el mes
 de la fha. Y para q. comie. fuese en la Comis.^o
 de Guerra, y Arminia de Simas 31 de Julio de 1779.

Don 15 p. 4 na.

Jose Maldonado

14

2

Relacion de las Medicinas Simples, y Comp.^{tas} que he despachado de don
 del Sr. Comisario de Navarra y comunidades desde 1.^o de Julio hasta la fecha
 y otras por Escluidas.

Aguas.	Precios en d.	Pesos Reales
Diez onzas de Canela.	3... onza.	2... 4
Quarenta y ocho de la Reyna.	1... d...	6...
Setenta y dos de rosada.	2... Ha...	1... 1
Ciento Quarenta y quatro Sumo Limon.	4... d...	4... 4

Navarres

Veinte Onzas de Cusino.	10... d...	6... 2
Doscientas Setenta y seis Solutivo.	12... d...	25... 7
Notenta y seis Violado.	5... d...	3... 6
Notenta y seis de cidra.	5... d...	3... 6
Notenta y dos Limones.	5... d...	3... 4 1/2
Notenta y seis de Althea.	5... d...	3... 6
Notenta y seis Chicorias Comp. ^{to}	12... d...	9...
Notenta y seis de Zorradas.	8... d...	6...
Doscientas Cuarenta Miel rosada.	5... d...	9... 3
Ciento Cinquenta y ocho Noella.	2... onza.	39... 4

Electuarios. y Extractos.

Veinte y quatro onzas Diascordio.	2... d...	6...
Ocho Gentil Cordial.	3... d...	3...
Doce Teriaca.	2... d...	3...
Veinte y dos Pulpa de Casia.	1... d...	4...
Catorce Famarundos.	1... d...	1... 6.
Veinte y quatro Benedicta.	1... d...	8...
Doscientas cinquenta Diacatalicon.	1... d...	31... 2
Trescientas cinquenta Opata Masdeball.	5... d...	218... 6
		<u>400. 5. 1/2</u>

Pildoras.

Dos Onzas Detegentes

Dos Trosiscos de Lasis sin opio

Dos Cinoglosa

Sales.

Seis Onzas de Agnos

Trecientas quince de la higuera

Nueve Almo

Veinta y seis de Cremon

Dos Tartaro marcial soluble

Ciento treinta y ocho libras Azucar

Dos Tartaro soluble

Dos Tartaro vitriolado

Espiritus

Dos Cuentas Cuarenta y dos Onzas vino Emético

Balsamos y Finturas.

Veinte y cuatro Onzas de Copayba

Catorce Católico

Nueve Andino

Cinquenta y ocho de Anco

Ocho de Menta

Ocho Laudano liquido

Noventa y seis de Calaxara

Pobros.

Doce Onzas Cuerno Ciervo

Veinta y ocho de Quina

Tres Antimonio Diaforetico

Ciento Noventa y dos Arinas Resolutivas

Escaroticos y Mené.

Suma emprente

45

P. 717.

6 1/2

tres Cuartas Vitriolo Blanco	1 onza	6 1/2
Media Onza Piedra Infernal	20. d.	2
Alumbre Crudo	1. d.	2
Docientos Quemado	2. d.	3

Azeytes

Porcientas noventa y seis Alm. S. f.	12. lib.	27. 3
Quarenta y cuatro amargo	24. d.	8. 2
Quarenta de Adormideras	1. onza	8
Cinquenta y ocho Lombries	1. d.	3. S.
Ciento doce Rosado	6. lib.	5. 2
Quarenta y cuatro Violado	1. onza	5. 4
Alm. de Castor	2. d.	3. 4
Quarenta y cuatro Alacranes	1. d.	4. 2
Seis de Nementina	2. d.	2. 4

Ing^{tos}

Quenta onzas Pavalicon	8. lib.	1. 7
Ocho Caustico	16. d.	1.
Ciento Rosado	6. d.	4. 5 1/2
Quenta y Ira Mercurio Comp ^{to}	16. d.	3. 7 1/2
Quenta de Althreo	6. d.	1. 7 1/2
Quarenta y cuatro Sacarias	12. d.	4. 7
Quenta de Suana	6. d.	2. 2 1/2
Seis y seis de Cebos	12. d.	1. 4
Quarenta y nueve Destruente	2. onza	12. 2

Emplastos

Quatro onzas y media Diaguilon Quomado	12. lib.	3
Seis Musilagos	12. d.	3 1/2
Seis onzas Quadruplicado Mercurio	24. d.	7 1/2
Seis Estomaticon	16. d.	6 1/2
Doce Confortativo	16. d.	4

P. 824. 2

Suma ala buelta P. 824. 2

Sesenta y ocho Candelillas Em. tes 2^{ta} cada una 21. 2

Simples

Veintay dos Onzas Manras	16. 1/2	4
Doscientas de Guano	12. 1/2	18
Veinte y cuatro Althea	16. 1/2	3
Ocho Cientos diez y seis de Cebada	1. 1/2	6
Veintay ocho Alholbas y Limaras	8. 1/2	2
Sesenta y cuatro Malbas	8. 1/2	4
Doce Escorzonera	8. 1/2	1
Setenta y dos Cimientos frias	8. 1/2	4
Quarentay ocho Sarsa Parrilla	4. 1/2	1
Doce Simararba	8. 1/2	12

Reduccion del 2o. y 1er. Contrata P. 202. 6

Ympt. Liquido P. 722. 2

Limay Julio 31. de 1799.

Luis de Montes

Recivi las Medicinas q^{as} constan en esta Relac
de las q^{as} me hago cargo Hospital Real de Vallavieja
Julio 31. de 1799

Con mi interm.

Yernacio y Heraldo

Francisco de Miamgolannaga



Recivi del S. D. Josef Manuel de Kagle
Paraga Cav. de la R. disting. don de Carlos
Comisario de Guerra y Ministro de Marina, etc.

46
mar del Sur, Setecientos veinte y dos p. y dos r. por
el importe de las Medicinas que constan de la ant.^{on}
Relación, y que con arreglo, al precio y deducción
estipulados en la Contrata celebrada por mi con la
Marina, he' suministrado para la curacion de los
Enfermos que se medicinan en el D. Hospital de
Bellavista, durante todo el mes de la fecha. y para
que conste y sea data del expresado ^{on} Ministro
firmo este en la Comisaria de Guerra y Marina
de Lima y Julio 31. De 1799.

Son 722 p. 2 r.

Luis de Montes

Escritor

N^{ro} 6.

Recibo del Sr. Dn. Josef. Man^l de Tagler y Sasaga. Caballero
 de la R^a y Distinguida Oñ de Carlos Tercero Comisario de Q^{ta}
 Ministro de Maxima y R^a. Hacienda nueve pesos por conduccion
 de la casa y J^{ta} de la casa Botica del R^a Hosp^l de Sella en la Li-
 ma y Julio 3 de 1799.

Antonio Diaz

Josep^o.

Hospital Real de Bellavina

12

Mustamieto formado p. este Ofertorio de curar, a los Saldos de engador por los oficiales y demas individuos destinados al servicio de dho Hosp., correspond. al mes de la fecha.

		Peso R. mrs.
Capellán	D. Jori Ant. Villanueva, Hade haver.	
Escritor	Por un mes del su. de 32 p. sin dote.	P 32. —
Medico	D. Ignacio Vidias y Erazun, Im.	
Quirujano	Por un mes del su. de 45 p. Im.	P 45. —

Sangradores Practicantes

Fran. Bravo. Hade haver.	
Por un mes del su. de 20 p. bas. Im.	117 21. P 14. S. 21.
Capitane Vidal, Im.	P 14. S. 21.
Jori Maria Orellana. Im.	P 14. S. 21.
Miguel Vazquez, Por 13 dias de dho su. vencido 2.º hta 14. ex. cluivi del mes de la fha en q. fue embarcado en la frag. la Caridad, basado Im.	50 33. P 6. 2 33.
Jori Benito del Barco, Por 17 dias de dho sueldo vencido 2.º hta del corr. mes en q. fue admitido, hta el de la fha basado Im.	60 22. P 8. 2 22.

Artilleron de curar.

Art. de la Sorilla. Hade haver.	
Por un mes del su. de 16 p. bas. Im.	24. 3. P 11. 6. 3.
Jori Rueda, Im.	P 11. 6. 3.

Marineros.

Estevan Escuna, Hade haver.	
Por un mes del su. de 12 p. bas. Im.	70 12. P 8. 6. 12.
Vicente Espinosa, Im.	P 8. 6. 12.
	Peso 176 7. 26.

Andrés Medina. Hade haver.

Un mes del su. de sp. bas. inv. 47. 1. P. 5. 7. 1.

Agustín Aguirre, Im. P. 5. 7. 1.

Manuel Linco, Im. P. 5. 7. 1.

Ramon Orellana, Im. P. 5. 7. 1.

José Joaquín Peralta, Im. P. 5. 7. 1.

José Ceburga, Im. P. 5. 7. 1.

Tomás Jacome, Im. P. 5. 7. 1.

José Infante, Im. P. 5. 7. 1.

Pablo Montenegro, Im. P. 5. 7. 1.

José de la Cruz, Im. P. 5. 7. 1.

José Cardenas, Im. P. 5. 7. 1.

José Estanislao Mena, Im. P. 5. 7. 1.

Gregorio Maldonado, Im. P. 5. 7. 1.

Gregorio Martinez, Im. P. 5. 7. 1.

Hermenegildo Cardenas, Im. P. 5. 7. 1.

José Angel, Por 17 dias de dho
su. vencido de 1.º lota 17 incl.
del mes de la sha en que fué
despedido, bas. inv. 26. 22. P. 3. 2. 22.

José Trinidad Cornejo, Por un
mes de dho su. vencido de 1.º del
corr. mes en q. fué admitido,
lota el dia de la sha bas. inv. 47. 1. P. 5. 7. 1.

Alexandro Cepeda, Por 28 dias
de dho su. vencido de 3.º del corr.
mes en q. fué admitido, lota
el dia de la sha, bas. inv. 43. 31. P. 5. 3. 31.

José Saavedra. Por 16 dias
de dho su. vencido de 1.º del corr.
en q. fué admitido, 1.º el dia
de la sha bas. inv. 25. 3. P. 3. 1. 3.

Imp. Sig. 5. 282. 7. 30.

Los Individuos q. incluye este Asram. alcanzan

176
a la Real Hacienda, Dociemos ochenta y dos p.
siete d. y treinta mrs. de plaza fueren liquidos. cirimis-
ario de Estamina del Sur, Lima y Julio 31 del 722.

Don 282 p. 7 d. 30 mar.

Man. deltagles
Hacaga

Verificose este pagamento por mi, enterando a cada uno,
segun ordenanza lo que le corresponde fha vt supra.

Man. deltagles
Hacaga

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely from a 17th or 18th-century manuscript. The text is written in brown ink on aged, yellowed paper. Some words are more legible than others, but the overall content is obscured by fading and bleed-through from the reverse side.]

[Partial view of the adjacent page on the right, showing handwritten text in the same cursive script. Legible fragments include:]

... de ...
... Plea ...
... Cer ...
... res ...
... En ...
... Em ...
... Co ...
... los ...
... Er ...
... if ...
... Pu ...
... de ...
... Min ...
... se ...
... Qua ...
... Rad ...
... en ...
... m 34

Nº 10 de Miangolarra y Real. Cont. Or. de navio de la Real Armada, y Comis.
del Real Hosp. de Vallav.^{ta}

Nº 208.

Comis. y C. desde el día primero del presente mes, hasta el de la fha, ambos
inclusive, han causado, las Individuas derivadas al servicio de este Hosp. las
Encomi. y al margen de cada uno se señalan, en la dia q. han permanecido
Enfermas en el expresado Hosp. segun se demuestra en la forma sig. 46

Grumete

Entradas Salidas Encomi. y
sin sueldo sueldo han causado

Pablo Montenegro.....			
José Cardenas.....	31.....		

Con las Encomi. las q. han causado los Individuos q. quedan relacionados
los, segun parase de la suma anterior; y p. q. com. y puedan p. la Com. de
Gra y Marina hacerse las correspondientes honores. Soy esta en el dho Hos-
pital a veinte y uno de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

Man. de Miangolarra

(Signature)

Pm Or. de José Manuel de Tagle y Sasa, Comisario de Guerra
Ministro de R. Har. y enann. la cantidad de tres pesos de Plata
p. imp. de sus Estancas acreditadas en la cent. ant. al respecto de
Plata es id. cada una; con anexo a com. y para q. sea de data
dicho Or. Ministro sumo en la Comisaria de Guerra, y
en una de Lima a 31 de Julio de 1793

M. J. Pardo de Alarcón J. Antonio Coronel

D^{no} Fr^{co} de Miangolarra, y Real Cont. de Navio del Real Armada
Contramaestre del Real Navio de Velas^{ta} No^o.

Certifico, q^{ue} el Proveedor de alimentos p^{ara} los Enfermos de este Hospital,
D^{no} Antonio Coronel, a facilitado desde el dia primero del presente mes,
hasta el dela fha, p^{ara} la diaria curacion de los Enfermos, las Especies
q^{ue} continuacion con sus importes al margen se manifestaron, p^{ara} haver
sido necesarias p^{ara} alguna curacion: no siendo comprendidas como
Medicinas de la Caja de Dotacion, y son las sig^{tes}

Peros. 17. mrs

Por tres Potos p ^{ara} caldos, al respecto de dos y medio r. cada uno.	7. 17.
Por siete y m ^{ed} libras de untos sin sab ^{re} p ^{ara} unna ras al resp ^{ecto} de seis r. libra.	5. 5.
Por seis y me dia libras de manreca p ^{ara} ayu das, al resp ^{ecto} de dos r. libra.	4. 5.
Por una libra de ascyne p ^{ara} varias curacion ^{es} . al respecto de dos y medio libra.	2. 17.
	6. 4.

V^{ea} q^{ue} conste y puedan p^{ara} la Com^{andancia} de Guerra y Marina enterarse los ocho
p^{or} y quatro r^{es} a q^{ue} adhiriendo el total de esta Certificacion, al mencionado D^{no} Ant^{onio}
Coronel p^{ara} ser generoso q^{ue} no tiene contrarios: se doy esta en el referido dia
p^{or} la vesnta y uno de Julio de mil seiscientos noventa y nueve.

Fr^{co} de Miangolarra


P^{ara} el D^{no} Manuel de Sazle Ymag^{es} Camarero de Juana Minin
a M^{rs} Har^{ra} y Manin: la cantidad de ocho pesos y quatro

De Plu. fured importat clarespecu, acud itada
enla ant^{on} Censpecu ant^l. Tparag Secunda Dista
adho of Mimora fimo eni enla somisam uer fion
j Marinn a Lmo a 31 a In W 1799

Son 8 p 24 24 24 24 24 } Antonio Loxonul

Antonio Loxonul
8

Antonio Loxonul
8

la gente de Man de la Ujia
y de S. Lorenzo.

Asumo

N^o 210

Miñist. Marina y S. Mar

31 de Julio 1779.

Prota. L. y. Pro. R. m.

Manuel Garcia Por un mes y un lu. 22 p. f. 1^{er} lig. con exp. de aho. Julio. 176 - 0. 22 -

Donato Real Por un mes y un lu. 22 p. f. 1^{er} lig. con exp. de aho. Julio. 176 - 0. 22 -

Manuel Martinez Por un mes y un lu. 22 p. f. 1^{er} lig. con exp. de aho. Julio. 176 - 0. 22 -

Jose Santibañez Im. entado. 8. 8. 6. 12.

Domingo Banegas Im. 8. 8. 6. 12.

Juan de la Rosa Ramirez Im. 8. 8. 6. 12.

Cayetano Jovallino Im. 8. 8. 6. 12.

Total en P. 77-6-30

Seaman ala N. 1. Ha. Los siete Ind. q. incluye el ant. ajustam. to en
el p. 1^{er} mes de Julio y siete p. de un. y treinta mil y ochenta p.

Miñist. Marina y S. Mar: Lima 31 de Julio 1779.

77 p. 6 m. 30 m.

Mano de la Ujia
Bastago

Se benefició este pagam. to p. mi, entrando a cada uno de los individuos
comprende el ant. ajustam. to la Cant. q. a su margen se le señala: en
esta y mano propia: en el Cauzo a veinte y uno de Julio de mil setecientos
noventa y nueve.

Mano de la Ujia
Bastago

23.
D. ⁿ Fran. ^{co} de Miangolarra y Real, Cont. ^{or} de Navio de la Real Armada
y Contrator del Real Hosp. de Vellav. ^{ta}

Nen.

Certifico, q. el Marinero de la Vija de la Veta de S. Lorenzo Caye-
tano Tobalina, se hallaba en este Hosp. en primero del mes de la
Aha, salio en nuevo socorrido, y volvió a entrar en veinte y ocho día
socorro, habiendo causado tres Estancias durante el dho tiempo; y
p. q. como y p. la Com. de ^{co} y Marina pueden haberse los
correspondientes suenos: soy esta en el referido Hosp. a treinta y
uno de Julio de mil setecientos noventa y nueve.

do do
An. y Com. =

Fran. ^{co} de Miangolarra y

Com.

P. ^m del ^{or} de Man. de Tagle Masago, Comisario de
Guerra y Marina: la cantidad de sesenta y quatro m.
de Marafion imparte de trece Estancias, acreditadas en la
or ^{or} Cont. al respecto de Ruas m. d. cada una; y p. q. le
sea de data adho P. Ministro firmo este en la Comisaria de
Guerra, y Marina de Lima a 31 de Julio de 1799.

Don G. L. 2. 4. m. p. l. a. s. e. } Antonio Coronel

26
 Juan de Miangolanna y Real, Contador de Navio de la Real Armada
 de varias atenciones de la Marina en el Callao.

212
 Certifico q. desde el día primero del presente mes, asta el de la fecha,
 ambos inclusive, han servido los individuos q. se mencionan q. se
 hallan destinados al servicio de la Oficia de la Ysla de S. Lorenzo, las
 Variaciones de Armadas q. a cada uno se señalan, las q. tales habemos en Plata
 en la forma siguiente:

Oficia	Numero de Variaciones	Sus importes en Pesos Reales, ms.
Manuel Ponce - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
<u>Artilleros de Mar</u>		
Benito Real - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
<u>Marineros</u>		
Man. Martinez - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Jos. Santistevan - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Don. D. Amador - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Juan de la Cruz Ramirez - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Cayetano Tobalino - - - - -	18...	P. 3... 3... 11...
	<u>204...</u>	<u>38... 2... 0...</u>

De forma q. segun parece de las sumas antecedentes han venido
 los individuos mencionados doscientas treinta Variaciones q. al respecto
 de uno y medio reales cada una, con arreglo ala Contrata celebrada
 para la Subministracion en especie, importan treinta y ocho
 pesos y dos reales, y para q. conste y pueda enterarse a cada uno
 la cantidad q. se le señala doy esta en el Callao, a Treinta y uno
 de Julio de Mil Setecientos Noventa y Nueve

Sum 38 p. 20 -

Juan de Miangolanna y Real

[Signature]

Se verifico este pagam. p. mi, enterando a cada uno de los in-

Al Bote de la Capitania

N^o 213

Al Callao.

Apr^o

Despachos en el mes de la fha.

Minut. Marina al Suo S^o de Indio

1777

Bote de la Capit^a del Pu^{to}

Map. fu. lig. P^o de m.

En Fran^{co} Juy, por en mes su su^o 26p.

bay. de ymb. y m. 155-30

Por 31 nac. su aum. a fax cada una 46-17

202-13

Marineros

José Villan Por id. su su^o 12 p. bay. ymb. 70-19

Por id. al m^o tiempo a nac. d. g. clante 46-17

117-2

Jos^{to} de la Pota ym 14-5-2

Jos^{to} Ylana ym 14-5-2

Bernito Cortelaz Por id. su su^o g. el d. a en el clante 70-19

Por 19 dias a dha nac. g. le conser. d. 13 in. vidho.

mes hasta 31 al m^o p. r. hauer estado en el m^o 28-17

d. 1^o a 12 in. vidho. 99-2

Comman ala R^a de la unio Ind. g. conser. Total en P^o de m. 81-4-21

en fin al p^o de m. de chenta, y un p. guano n. y bernito, y un m^o.

Para su. liguidy. Minut. Marina al Suo S^o de Indio

1777

81 p. 4 m. y 21 m.

Mano de Tagle
Naraga

Seberisio, enre pagam. to p. m^o, enreando a cada uno de los individuos que comprende el ant.
Auram. to la lant. g. la sumerjen a la senala en tabla y mano propia: en el Callao a
veinta y uno de Julio de mil setecientos noventa y nueve.

Mano de Tagle
Naraga

26.

N.º 17.º Juan de Miangolarra y Real, Cont. de Navio de la Real Armada,
Comandante del Real Hosp. de Navarra.

Terrefica, q. el Marinero de la tripulacion del Bate de la Capitanía
de Puerto del Casco, Benito Carrel se hallava en este Hosp. en pri-
mero del mes de la fha y salio en dose del mismo recurrido, haviendo-
curado dose Estancias durante el dho tiempo: y p.º q.º corre y p.º la Com.
de la y Marina puedan hacerse los correspondientes favores; Soy esta-
en el referido Hosp. a veinte y uno de Julio de mil setecientos noven-
ta y nueve.

Juan de Miangolarra

En el d.º de Juan de Lagle y Asaga Comisario de Guerra
Ministro de Pl. Har. y Marina; la cantidad de seis pesos
de Plata fuerte, importe de dose Estancias, acreditadas en la aut.
Cont. al respecto de Ruano en cada una, con arreglo a contrato
y para q. se sea de data adhos. Ministro fmo. este en la Com.
de Guerra, y nomina de. Lma a 31. de Julio de 1797

En 6. Pesos para

Antonio Coxonil

de Miangolanna y Real, Contador de Navio de la Real Armada, y
del Real Hosp. de Vellavista: ²⁸

N.º 16.

Certifico q. desde el dia veinte y cinco de Junio, asta el de la fecha,
ambos inclusive, han sido empleados, en Realizar los Cimientos del ar-
quitecto del Hosp. por estar detencionados por muchas partes, en compo-
ner los fogones, y otros V.ºs del mismo edificio, el Alcañil y Peon q.
se expresaron, y han venido los jornales q. con sus importes al margen
se manifiestan en la forma siguientes:

Alcañil con 12 rr. jorn.	Numero de Jornales	Sus importes en P.ºs Reales.
Alonso Jena	20...	P 30... "..."
Peon con 6. rr. m.		
Tore Sanchez	20...	P 15... "..."
		45... 0...

De forma q. segun parece, importan los jornales q. han venido
de la cuenta y cinco pesos, y para q. corra y por la Comisaria de Guerra
y Marina pueda enterarse a cada uno la cantidad q. le correspon-
da, doy esta en el Real Hosp. de Vellavista a veinte de Julio
de Mil Setecientos Noventa y Nueve.

Son 45 p.ºs

Fram. de Miangolanna

Seberifico este pagam.º p.º m.º, ordenando a cada uno de los Individuos
q. comprende la ant.ª Certificacion la fant. q. a su margen se le reñe
la: en el Callao a veinte y uno de Julio de mil setecientos noventa y
nueve.

Mano de la
Real